



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-2017-00152-01
Demandante: ALVARO DEL CRISTO TATIS MONTERO
Demandado: NACION – MIN EDUCACION – SECRETARIA DE
EDUCACION DEPARTAMENTAL

Tema: Obedecimiento al superior – confirma sentencia

El H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió confirmar la providencia de fecha 14 de noviembre de 2018, mediante la cual se negaron las súplicas de la demanda.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en providencia de fecha 21 de febrero de 2021, en la cual se confirmó la sentencia de fecha 14 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia continúese con el trámite de la condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 071, del 27 de octubre de 2021

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf9026dfddff3024993d0656ca6c36091ea2e448e9c8acfbcd272d62a97a02e**

Documento generado en 26/10/2021 11:09:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>